

¿QUÉ ES EL ACECHO?

Aunque la definición legal del acecho varía de una jurisdicción a otra, en términos prácticos puede decirse que el acecho es un patrón de conducta dirigido contra una persona específica que causaría temor a una persona razonable.

VÍCTIMAS DE ACECHO

- 3.4 millones de personas mayores de 18 años son víctima de acecho cada año en los Estados Unidos.
- 3 de cada 4 víctimas sufren acecho por una persona conocida.
- 30% de las víctimas sufren acecho por un compañero íntimo, o por alguien que lo fue.
- 10% de las víctimas sufren acecho por un extraño.
- Personas entre 18 y 24 años de edad sufren la tasa de acecho más alta.
- 11% de las víctimas han sufrido acecho por 5 años o más.
- 46% de las víctimas de acecho reciben al menos un contacto indeseado por semana.
- 1 de cada 4 víctimas reporta haber sufrido acecho por algún medio tecnológico (como el correo electrónico o mensajes instantáneos).
- 10% de las víctimas reportan haber sido vigiladas por GPS (sistema de posicionamiento global), y 8% reportan vigilancia mediante video o cámaras digitales, o por dispositivos de escucha.

[Katrina Baum et al., "Stalking Victimization in the United States," (Washington, DC: BJS, 2009).]

IMPACTO DEL ACECHO EN LAS VÍCTIMAS

- 46% de las víctimas de acecho temen no saber qué ocurrirá después. [Baum et al., (2009). "Stalking Victimization in the United States." BJS.]
- 29% de las víctimas temen que el acecho no cesará jamás. [Baum et al.]
- 1 de cada 8 víctimas empleadas pierde tiempo de trabajo como resultado del acecho y más de la mitad pierde 5 días de trabajo o más. [Baum et al.]
- 1 de cada 7 víctimas se muda a consecuencia del acecho. [Baum et al.]
- La ansiedad, el insomnio, la disfunción social y la depresión severa prevalecen mucho más entre víctimas de acecho que en la población general, especialmente si el acecho va acompañado de seguimiento de la víctima o destrucción de su propiedad. [Eric Blauuw et al. "The Toll of Stalking," Journal of Interpersonal Violence, 17, no. 1 (2002):50-63.]

EL CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE ACECHO

El Centro de Información sobre Acecho (The Stalking Resource Center, SRC) trabaja para difundir conocimientos sobre el acecho en el ámbito nacional y para fomentar el desarrollo y la puesta en práctica de respuestas multidisciplinarias frente al acecho en todas las comunidades locales del país. El SRC ofrece adiestramiento, asistencia técnica y materiales informativos a profesionales que trabajan con víctimas de acecho, a fin de que las comunidades dispongan de más información y estén en mejores condiciones de responder al delito de acecho.

Comuníquese con nosotros al 202-467-8700 o src@ncvc.org.

Actualizada en octubre de 2011

Este documento puede ser reproducido sólo en su totalidad. Cualquier alteración deberá ser aprobada por el Centro de Información sobre Acecho (Stalking Resource Center).

Este documento ha sido elaborado con la donación número 2008-TA-AX-K017 de la Oficina sobre violencia contra mujeres (OVW, Office on Violence Against Women) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones y puntos de vista que se expresan en este documento son las del autor o autores y no representan necesariamente la posición oficial de la Oficina sobre violencia contra mujeres del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Para más información sobre la Oficina sobre violencia contra mujeres del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, visite <http://www.ovw.usdoj.gov>.

ESTUDIO RECON SOBRE ACECHADORES

- 2/3 de los acechadores persiguen a su víctima al menos una vez por semana; muchos lo hacen a diario, valiéndose de más de un método.
- 78% de los acechadores usan más de un medio para acercarse a la víctima.
- En 1 de cada 5 casos se emplean armas para dañar o amenazar a la víctima.
- Casi 1/3 de los acechadores han cometido este delito anteriormente.
- Acechadores que son o han sido compañeros íntimos suelen acercarse a la víctima y su comportamiento se agrava rápidamente.

[Kris Mohandie et al., "The RECON Typology of Stalking: Reliability and Validity Based upon a Large Sample of North American Stalkers," *Journal of Forensic Sciences*, 51, no. 1 (2006).]

EL ACECHO Y EL FEMICIDIO* POR COMPAÑEROS ÍNTIMOS

- 76% de las víctimas de femicidio por un compañero íntimo fueron objeto de acecho por el compañero íntimo.
- 67% habían sufrido abuso físico por su compañero íntimo.
- 89% de las víctimas de femicidio que fueron asaltadas físicamente también habían sufrido acecho en los 12 meses anteriores al asesinato.
- 79% de las víctimas de femicidio que sufrieron abusos físicos habían reportado acecho durante el tiempo en que sufrieron esos abusos.
- 54% de las víctimas de femicidio habían reportado a la policía que habían sufrido acecho, antes de que su acechador las matara.

*Asesinato de una mujer.

[Judith McFarlane et al., "Stalking and Intimate Partner Femicide," *Homicide Studies* 3, no. 4 (1999).]

LEYES CONTRA EL ACECHO

- El acecho es un delito conforme a la ley de los 50 estados del país, el Distrito de Columbia, los Territorios de los Estados Unidos y el gobierno federal.
- Menos de 1/3 de los estados clasifican el acecho como delito grave cuando se comete por primera vez.
- Más de 1/2 de los estados clasifican el acecho como delito grave cuando se comete por segunda vez o más, o cuando hay factores agravantes del delito.
- Los factores agravantes pueden incluir: posesión de arma mortífera; violación de orden judicial o de las condiciones de la libertad condicional; que la víctima sea menor de 16 años, o que se trate de la misma víctima que ha sufrido acecho en ocasiones anteriores.

Para una compilación de las leyes estatales, de los Territorios, leyes tribales y federales, visite: www.ncvc.org/src.